Ministerio de Defensa
C.S.FF.AA.

Cuerpo Nº 42

Causa Nº 59

Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégico Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur.-

FONDO = CEM
SECCIÓN = CSFFAA
CAJA = 3
CARPETA = 12

M I N I S T E R I O D E D E F E N S A

CONSEJO SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS

S U M A R I O

Causantes: Tte Grl (R) D Leopoldo Fortunato GALTIERI, Alte (R) D Jorge Isaac ANAYA, Brig Gral (R) D Basilio Arturo Ignacio LAMI DOZO, y otros

Causa: "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe / producido por la "Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur"

Presidente: Brig My (R) D Pablo Osvaldo APELLA

Secretario: Tcnl Aud D Edgardo Raúl SEMBERCIZ

C U E R P O XLII

I - INDICE CRONOLOGICO DE DILIGENCIAS

D I L I G E N C I A	FOJAS	OBSERVACIONES
Iniciando el XLII cuerpo	9031	
Cuestiones de Hecho correspondientes al Grl Br (R) D Mario B MENENDEZ	9032/9179	
Cuestiones de Hecho correspondientes al Grl Br (R) D Oscar L JOFRE	9180/9198	
Cerrando el XLII cuerpo	9199	

9031

INICIANDO EL CUADRAGESIMO SEGUNDO CUERPO DE LA CAUSA

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las ocho horas, en la causa "Juzgamiento dispuesto por Decreto 2971/83 de las presuntas infracciones previstas en el Código de Justicia Militar señaladas en las actuaciones e informe producido por la Comisión de Análisis y Evaluación de las Responsabilidades Políticas y Estratégicas Militares del Conflicto Bélico en el Atlántico Sur", se deja constancia de la iniciación del cuadragésimo segundo cuerpo de la misma, con el folio NUEVE MIL TREINTA Y UNO (9.031).- - - - - - - - - -

3



CUESTION CENTESIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D.Mario Benjamín MENENDEZ, de haber omitido en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, elevar el Plan de Operaciones, contribuyente al Plan Esquemático 1/82 del T.O.A.S., hecho ocurrido en el mes de abril de 1982, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado

[illegible] ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO GAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
[illegible] (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

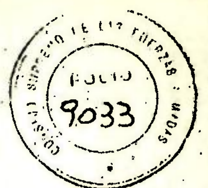
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

E[illegible] UESTION [illegible] HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber sido designado, el 03 de abril de 1982, Gobernador Militar de las Islas Malvinas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

S

CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber asumido el cargo de Gobernador de las Islas Malvinas el 07 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

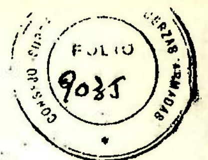
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... BADA POR..........

....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber el Comandante del T.O.A.S. elaborado y emitido, el 12 de abril de 1982, el "Plan Esquemático N: 1/82".

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

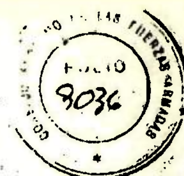
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAR
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGA[illegible] IZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber el Comandante del T.O.A.S. designado Comandante de la Guarnición Militar Malvinas al imputado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

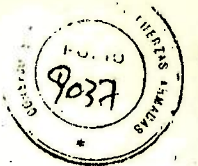
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR.........

EDGARDO [illegible] [illegible]POIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haberle sido anticipado al imputado, por el Comandante del T.O. A.S. la designación mencionada precedentemente.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO [illegible]UÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO [illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA..................PROBADA POR.........

EDGARDO [illegible]OIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - No haber el referido Plan Esquemático Nº 1/82 fijado misión al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART. ...)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN MASCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUEST... HA SIDO
DECLARADA ...BADA POR............

EDGARDO L. ... ROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

10



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber el referido Plan fijado tareas a cada uno de los componentes de la Guarnición Militar Malvinas.

VIRGILIO [illegible] BOBRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO [illegible] GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA........ PROBADA POR........

[illegible] ROIZ,
[illegible] AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber ulteriormente el Comandante del T.O.A.S. emitido una "Directiva para el empleo de las Fuerzas Terrestres del T.O.A.S.", en la segunda quincena de abril, dirigida al Comandante de la Guarnición Militar Malvinas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO A. ... ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ....

CRUZ
... AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

12

9041

CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No establecer la referida Directiva, la misión del imputado como Comandante Conjunto subordinado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
General de Justicia (R-ART 62)
Vocal Letrado

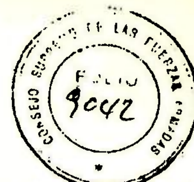
NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
Contraalmirante Auditor (RE)
Vocal Letrado

JULIO ALBERTO GOMEZ
Brigadier (R)
Vocal Letrado

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA............PROBADA POR............

E... ...ORTIZ
Teniente C... ... Auditor
Secretario C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber el imputado expuesto verbalmente, al Comandante del T.O.A.S., en oportunidad de su segunda visita - 19-abril-82 - un Plan de Defensa de las Islas, contribuyente al Plan Esquemático 1/82 del T.O.A.S.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

CONTRAALMIRANTE
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA............PROBADA POR.........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

14



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haberle sido aprobado al imputado el Plan de Defensa mencionado precedentemente por el Comandante del T.O.A.S.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO A[illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

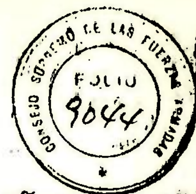
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA............PROBADA POR............

EDGARDO RAU[illegible] [illegible]MEROIZ
TENIENTE C[illegible] AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber el imputado operado de acuerdo al mencionado Plan Contribuyente.

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

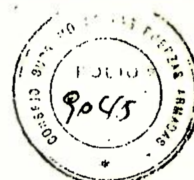
JUAN CAR[illegible] FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA..................PROBADA POR.........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

16



CUESTION CENTESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ de haber omitido, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, actualizar los Planes de Operaciones del T.O.M., hecho ocurrido en abril de 1982, está debidamente probado?

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ABURA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JULIO CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

R



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber resuelto el COMIL, el 26 de marzo de 1982, designar al señor General de División (R) D. Osvaldo Jorge GARCIA, Comandante del Teatro de Operaciones Malvinas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA........ PROBADA POR........

EDGARDO [illegible] [illegible]OIZ
Teniente [illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber resuelto el COMIL, el 06 de abril de 1982, desactivar el Teatro de Operaciones Malvinas y crear el Teatro de Operaciones del Atlántico Sur (T.O.A.S.), a partir del 07 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

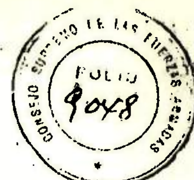
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CAR...
CONTRAALMIRANTE ... (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO ...
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA............PROBADA POR..........

...TOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber cesado el General de División (R) GARCIA en sus responsabilidades del T.O.M.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN M. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA............PROBADA POR..........

SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Responder el Plan de T.O.M. en principio al objetivo estratégico operacional de ocupar y dejar en las Islas quinientos hombres

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

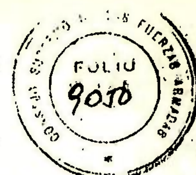
NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
Contraalmirante Auditor (RE)
Vocal Letrado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA............PROBADA POR..........

EL ...
TENIENTE ... OR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haberse modificado el referido objetivo estratégico operacional el 03 de abril de 1982, al conocerse la reacción británica, por el de consolidar la zona e impedir su recuperación.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

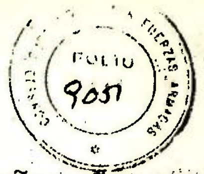
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNAL... GOMEZ
BRIGAD... (R)
VOCAL LETRADO

...TA CUESTION DE HECHO HA SID...
...CLARADA.............. ...OBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

22



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haberse planificado, el 07 de abril de 1982, por el Comandante de la Brigada de Infantería IX, la defensa de las Islas Malvinas en base al nuevo objetivo estratégico militar.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber el imputado aprobado la referida planificación.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCRITTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber el Comandante de la "Agrupación Ejército Malvinas" actualizado el 15 de abril de 1982 el Plan de Defensa de las Islas.

VIRGILIO [illegible] CORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO [illegible]
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

[illegible] CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO [illegible]
BRIGADIER [illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.............. [illegible] DA POR..........

[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

25

CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber el imputado aprobado dicha actualización.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ... ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO ... DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (C.ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN H. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO COMES
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION ... HA SIDO
DECLARADA ... POR...........

... OLAMENDIROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber sido objeto, el Plan de Defensa de las Islas, de modificaciones o actualizaciones con motivo del arriba de la Brigada de Infantería III, ocurrido el 24/26 de abril de 1982.

VIRGILIO [illegible] GOBRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible]
General de División
Vocal

JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA [illegible]
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN M. [illegible]
Brigadier
Vocal

JUAN CARL[illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION [illegible] HA SIDO
DECLARADA.................[illegible]ADA POR.........

ED[illegible]ROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber el imputado, designado el 1º de mayo de 1982, al Comandante de la Brigada de Infantería III como Comandante de la Reserva de Puerto Argentino.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN R. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO [illegible] GÓMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

[illegible]STA CUESTIO[illegible] [illegible]O HA SIDO
DECLARADA.................[illegible]DA POR..........

E[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9057

CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber dispuesto el imputado de información e inteligencia producida por niveles superiores.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
[illegible]
VOCAL LETRADO

NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

JUAN CAR[illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible] (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO A. [illegible]
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

____

EDGARDO [illegible]OIZ
TENIENTE C[illegible] AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9058

CUESTION CENTESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Haber el imputado dispuesto el 26 de mayo de 1982 una reestructuración parcial del dispositivo.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible]ESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGARDO PAUL [illegible]
[illegible] AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

20

CUESTION CENTESIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ de haber omitido, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, controlar la confección y actualización de los Planes Tácticos Contribuyentes en las Agrupaciones subordinadas en Malvinas, hecho ocurrido en la segunda quincena del mes de abril de 1982, está debidamente probado?

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. [illegible]
Brigadier
Vocal

No está probado

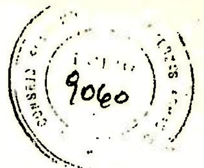
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
[illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA [illegible] HA SIDO
DECLARADA NO [illegible]
mayoría

[illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber mediado, el 09 de abril de 1982, un cambio de opiniones entre el Comandante del T.O.A.S. y el Gobernador Militar de las Islas, sobre el Plan a cumplir por el T.O.A.S.

VIRGILIO ERNESTO [illegible]
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible]
General de División
Vocal

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO [illegible] BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE [illegible]
VOCAL LETRADO

NORBERTO [illegible]
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
[illegible]
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION [illegible] HA SIDO DECLARADA .... [illegible] DADA PO[illegible] ....

....

EDUARDO [illegible]
TENIENTE [illegible] AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber el Comandante de la Agrupación Ejército Argentino elaborado un Plan de Defensa.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORAC[illegible] RIVERA
[illegible] División
Vocal

JULIO A[illegible]
CONTRA[illegible]
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Comodoro[illegible]
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENE[illegible]

NORBERTO JUAN[illegible] SCIUTTO
Brigadier
Vocal

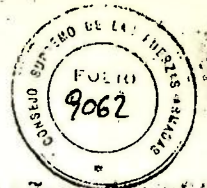
JUAN CARLOS FRIAS
Contraalmirante Auditor (RE)
Vocal Letrado

[illegible] GOMEZ
[illegible]
VOCAL LETRADO

[illegible] CUESTION [illegible] HECHO HA SIDO
[illegible]ADA [illegible] BADA POR

[illegible]
SECRETARIO C.S.FF.AA.

[illegible]



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber el imputado aprobado el referido Plan.

VIRGILIO ERNESTO GOR[illegible]
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General [illegible] División
Vocal

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (L-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

[illegible] GOMEZ
[illegible] (R)
VOCAL LETRADO

ES[illegible] [illegible]STION [illegible] HECHO [illegible] SIDO
DE[illegible] [illegible]DA.................. [illegible]OBADA P[illegible]R..........

[illegible] [illegible]RIZ
[illegible] [illegible]TOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber llegado a las Islas el Plan Esquemático 1/82 del T.O.A.S. en los primeros días de la segunda quincena de abril.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

JULIO [illegible]
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE [illegible]
Vocal [illegible]

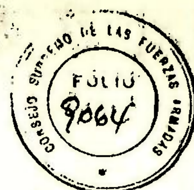
NORBERTO [illegible] N. [illegible]
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL [illegible]

JULIO [illegible]
[illegible]
VOCAL [illegible]

ESTA CUESTION HA SIDO
DECLARADA [illegible] DA POR

EDGARDO [illegible]
[illegible]
SECRETARIO [illegible]



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haber el imputado expuesto verbalmente al Comandante del T.O.A.S. el Plan de Defensa de las Islas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO [illegible]
General de División
Vocal

JULIO [illegible]
CONTRA[illegible]
VOCAL

EDUARDO [illegible] DAVIOU
[illegible]
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL [illegible]
Vocal [illegible]

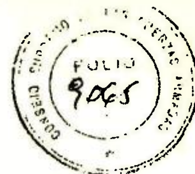
NORBERTO [illegible]
[illegible]
Vocal

JULIO [illegible] FRIAS
Contra[illegible] Auditor (RE)
Vocal [illegible]

JULIO A[illegible]
[illegible]
Vocal [illegible]

[illegible] CUESTION [illegible] HA SIDO
D[illegible]ADA..........................

[illegible]
[illegible] Auditor
Secretario [illegible] FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber el Comandante del T.O.A.S. efectuado observaciones al Plan del Comandante de la Guarnición Militar Malvinas.

VIRGILIO [illegible] GORRIZ
General de Brigada
Vocal

[illegible]
General [illegible]
Vocal

JULIO [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO [illegible]
[illegible]
Vocal

EROS [illegible] CAZES
[illegible]
[illegible]

NORBERTO [illegible]
[illegible]
Vocal

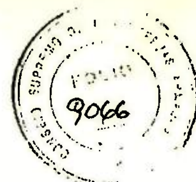
JUAN [illegible]
CONTRAALMIRANTE [illegible]
VOCAL LETRADO

[illegible]
[illegible]
VOCAL LETRADO

[illegible] STA [illegible] JESTI[illegible] [illegible] SIDO
[illegible] DECLARADA .... [illegible] A POR ....

EDGARDO [illegible]
[illegible]
SECRETARIO [illegible] FF.AA.

32



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber el Comandante del T.O.A.S. enviado una Directiva sobre el empleo de las Fuerzas Terrestres al imputado, el 21 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO CORRI...
General de Brigada
Vocal

... RIVERA
General de División
Vocal

... CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO ... DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA ...
VOCAL LETRADO

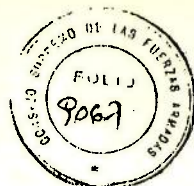
NORBERTO ... N. SCIUTTO
...
Vocal

CONTRAALMIRANTE ... (RE)
VOCAL LETRADO

... EZ
...
VOCAL LETRADO

...STA CUESTION ... HA SIDO
...ARADA........ ...DA POR........

ED...
...
SECRETARIO ... AA.



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber el Componente Aéreo elevado el Plan Contribuyente.

VIRGILIO ... GORRIZ
General de Brigada
Vocal

... RIVERA
... de División
Vocal

... ÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO ...
Contraalmirante
Vocal

EROS ...
GENERAL DE JUSTICIA ...
Vocal Letrado

NOR...
Brigadier
Vocal

...
Contraalmirante ...
Vocal Letrado

...
Vocal ...

... DECLARADA ... BADA ...

EDUARDO ...
Teniente ...
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9R



CUESTION CENTESIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber el Componente Naval elevado el Plan Contribuyente.

VIRGILIO
General de Brigada
Vocal

RIVERA
General de División
Vocal

ALMIRANTE
VOCAL

Vocal

NORBERTO SCIUTTO
Vocal

JULIO
VOCAL

ESTA CU... HA SID...
DECLARADA... DA POR...

SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, haber capitulado en Puerto Argentino el 14 de junio de 1982, contando con efectivos y munición, está debidamente probado?

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA ...SÍ... PROBADA POR— unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - No haber logrado nuestras Fuerzas durante el conflicto el dominio aéreo y marítimo en el Teatro de Operaciones.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Mediar neta superioridad de las Fuerzas Terrestres Británicas, apoyadas por fuerzas navales, aéreas y adecuados medios técnicos y logísticos.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Estar nuestras fuerzas terrestres limitadas en su movilidad por falta de medios y características del terreno.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber concretado el enemigo el bloqueo naval de las Islas.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No disponer nuestras fuerzas terrestres de suficiente apoyo aéreo.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Estar las tropas de la posición de Puerto Argentino, intensamente batidas por fuego de artillería terrestre y naval y por ataques aéreos desde los primeros días de junio.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
Julio Arnaldo Gomez
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad -

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente; se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber iniciado el enemigo el ataque a la posición el día 11 de junio de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber caído en poder del enemigo la línea de alturas Cerro London, Cerro Dos Hermanas y Cerro Harriet, en la noche del 11 al 12 de junio de 1982.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si, está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA si PROBADA POR — unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Haber el enemigo conquistado las restantes alturas situadas al oeste de Puerto Argentino, entre el 12 y primeras horas de la mañana del 14 de junio de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haberse replegado las propias tropas sobre Puerto Argentino, en forma desorganizada.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

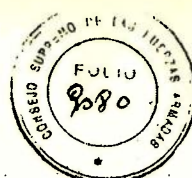
Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

15



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber logrado alcanzar los británicos en su ataque, a media mañana del día 14 de junio de 1982, los lindes de la localidad de Puerto Argentino.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUNA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

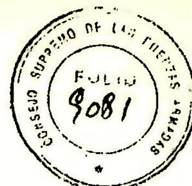
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - Haber la artillería propia de largo alcance agotado la munición.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

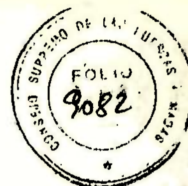
Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

53



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - Quedar reducido los efectivos de artillería a algo menos de dos baterías del Grupo de Artillería 3.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

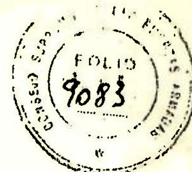
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Haberse hecho sentir la acción de la artillería naval inglesa en forma particularmente intensa.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado
JUAN CARLOS F...
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Haberse el imputado, comunicado con el Comandante en Jefe del Ejército, aproximadamente a los 09:30 horas del día 14 de junio, explicándole la crítica situación existente en Puerto Argentino.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

ERO JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

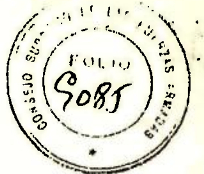
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO [illegible]
DECLARADA sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO R. [illegible]OIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

16 - Haber el Comandante en Jefe del Ejército, exhortado al imputado, a reorganizar los medios y pasar a la ofensiva.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CARUS
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO R. ... LEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9086

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

17 - Haber el imputado señalado al Comandante en Jefe del Ejército, la posibilidad de que la posición no puediera continuar resistiendo hasta el final del día.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

Tteniente Coronel Auditor
Secretario C.S.FF.AA.

FOLIO 9087

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

18 - Haber sugerido al Comandante en Jefe del Ejército, el imputado, la adopción de una solución política (aceptación de la Resolución 502), al problema militar.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si esta probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

19 - No haber aceptado el Comandante en Jefe del Ejército la solución propuesta por el imputado.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR Unanimidad

E. ... BEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

60

9089

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

20 - Haberle expresado al imputado, el Comandante en Jefe del Ejército, que estaba legalmente investido de la autoridad para resolver la actitud que mejor se adecuara a las circunstancias.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

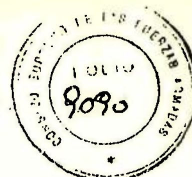
Sí, está probado
JUAN CARLOS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

6)



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hec imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

21 - Haberseproducido en Puerto Argentino, a media mañana del día 14 de junio de 1982, espontáneamente por ambas partes, un cese del fuego.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO A[illegible]DO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

EST[illegible]ION DE HECHO HA SIDO DECLAR[illegible] Sí PROBADA POR unanimidad

EDUARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

60

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

22 - Haberle impuesto, el imputado, al Comandante del V Cuerpo de Ejército, de la conversación mantenida con el Comandante en Jefe del Ejército.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO FAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

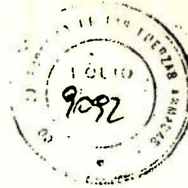
Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

63



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

23 - Haber el imputado recibido una invitación del Comandante Británico, alrededor de las once y treinta horas, para mantener conversaciones, previo establecimiento de un cese del fuego.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9093

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

24 - Haber Unidades al Este de Puerto Argentino, que no llegaron a enfrentar el ataque británico. (R.I.25 y R.I.6).

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

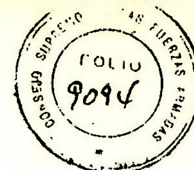
Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS [illegible]
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

25 - Estar el Regimiento de Infantería 25 y el Regimiento de Infantería 6, disminuídos por haber tenido que desplazar efectivos importantes al Oeste de Puerto Argentino.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ... ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS ...
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R.)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO ...EZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO R. ... ...MBERTO...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

26 - Haber el imputado aceptado el cese formal del fuego propuesto por los británicos.

Sí está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

27 - Haber el imputado ordenado a sus Comandantes dependientes, el cese del fuego después de las 13:30 horas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO CORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

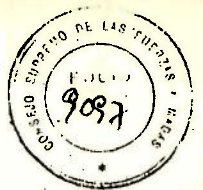
FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

STA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

28 - Haber el imputado iniciado las tratativas de rendición a las 16:00 horas del día 14 de junio de 1982.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

CONTRALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RA...
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

29 - Haber el imputado, a las 17:00 horas, llegado a un acuerdo sobre la rendición.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JU... ...LERIO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

E..TA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO ... ...EMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8C99

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

30 - Haber el imputado informado al 2do. Comandante del V. Cuerpo de Ejército, a las 17:00 horas, sobre las condiciones de la rendición.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GODRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

...ERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDG... ...UMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

71

CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

31 - Haber el imputado firmado, alrededor de las 21:00 horas del día 14 de junio de 1982, la documentación correspondiente a la rendición.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
[illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTI
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

[illegible] UEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

72



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

32 - Haber el imputado hecho testar la palabra incondicional en el Acta de Rendición.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

M... ...UIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

33 - Haber el imputado reunido a las 21:30 horas, aproximadamente, a sus Comandos subalternos e impartido las órdenes para llevar a cabo la rendición.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

7M

FOLIO 9103

CUESTION CENTESIMO NOVENA:

El hecho de que es imputado el señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de haber comprendido en la capitulación de Puerto Argentino, a Fuerzas desplegadas en la Isla Gran Malvina, hecho ocurrido el 14 de junio de 1982, está debidamente probado?

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

75



CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

1 - Haber las fuerzas destacadas en Bahía Zorro y Puerto Howard (Isla Gran Malvina) recibido orden del imputado de rendirse el 14 de junio de 1982 a las fuerzas británicas.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

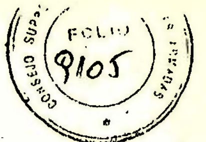
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

LA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

2 - Haber las Fuerzas destacas en Bahía Zorro y Puerto Howard (Isla Gran Malvina), recibido orden del Comandante de la Agrupación Conjunta Litoral, de rendirse el 14 de junio de 1982, a las fuerzas británicas.

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO [illegible] RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN [illegible]
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

[illegible]

9106

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

3 - Haber las Fuerzas destacadas en Bahía Zorro y Puerto Howard (Isla Gran Malvina), recibido el 14 de junio de 1982 orden de "cese del fuego".

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9107

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

4 - Haber sido impartida la orden mencionada precedentemente por el Comandante de la Agrupación Conjunta Litoral.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

5 - Estar seriamente disminuído, al 14 de junio de 1982, el poder de fuego de las Unidades destacadas en la Isla Gran Malvina.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9109

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

6 - Ser crítica, al 14 de junio de 1982, las condiciones físicas de las tropas de las Unidades existentes en la Isla Gran Malvina.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JORGE ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

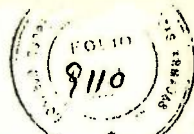
Julio Arnaldo Gomez

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

18



CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

7 - No tener posibilidad de apoyo desde el Continente las referidas Fuerzas.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9111

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

8 - Depender el Regimiento de Infantería 8 y el Regimiento de Infantería 5 en forma total, desde el punto de vista logístico, de Puerto Argentino.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

9 - No estar prevista ayuda a los Regimientos de Infantería 5 y 8, destacados en la Isla Gran Malvina, con posterioridad a la pérdida de la Isla Soledad.

Si está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO A. [illegible] ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad -

EDGARDO [illegible] [illegible]BEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9113

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

10 - No existir un Plan en tal eventualidad para dichos Regimientos.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9114

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

11 - Haber exigido el enemigo, en oportunidad de tratar la capitulación de Puerto Argentino, se comprendieran los efectivos desplegados en la Isla Gran Malvina.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

Julio Arsomes

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

Folio 9115

CUESTION CENTESIMO DECIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

12 - Haber sido autorizado el imputado a las 19:00 horas por el Comandante del V Cuerpo de Ejército, incluír Bahía Zorro, Puerto Howard y la Base Calderón en la rendición.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL S[illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de haber omitido ordenar la destrucción del material de guerra en oportunidad de capitular las Fuerzas en Puerto Argentino el 14 de junio de 1982, está debidamente probado?

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

no está probado

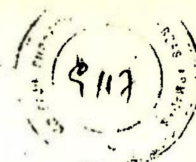
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber impartido el Comandante de la Agrupación Conjunta Puerto Argentino la orden de destruír el armamento, entre los días 14 y 15 de junio de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ______

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

99



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber sido el imputado notificado de la decisión mencionada precedentemente.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

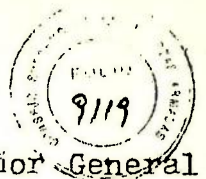
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

TA CUESTION DE HECHO HA SIDO
CLARADA.................PROBADA POR........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber los Oficiales destruido su arma personal con anterioridad al embarque.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

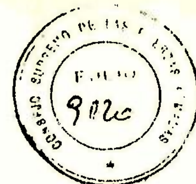
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ____

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de no haber explotado tácticamente el resultado exitoso del ataque aéreo de la Fuerza Aérea Argentina en Bahía Agradable hecho ocurrido el 08 de junio de 1982, está debidamente probado?

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR — mayoría —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haberse advertido, el 08 de junio de 1982, un movimiento de buques británicos en la Zona de Bahía Agradable.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber sido objeto, las embarcaciones británicas, de dos ataques exitosos de la Fuerza Aérea Argentina.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

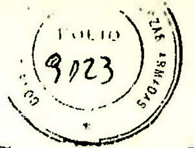
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Estar la Zona de Bahía Agradable fuera del alcance de nuestra artillería emplazada en lugares más próximos.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9124

CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Resultar necesario para atacar los efectivos británicos en Bahía Agradable desplazar la artillería más próxima al lugar y ubicarla en una nueva posición.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9125

CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - No disponer la artillería de vehículos para sacarla de sus emplazamientos y traslardarla.

Si, está probable

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

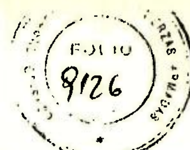
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
Unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Disponer el enemigo en la Zona de efectivos helitransportados.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber sido volado el puente sobre el Río Fitz Roy.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

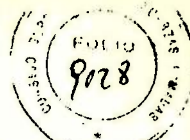
Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad



CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - No disponerse del apoyo aéreo y naval necesario para intentar un ataque de desarticulación.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, esta probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9129

CUESTION CENTESIMO DECIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Estar el enemigo en condiciones de flanquear el avance de las tropas propias, en el caso de desplazarse hacía Bahía Agradable.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

101

9130

CUESTION CENTESIMO DECIMO QUINTA:

El hecho que se imputa al señor General de Brugada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de no haber previsto a las tropas del equipamiento y abastecimientos necesarios, hecho ocurrido durante el conflicto, está debidamente probado?

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber concretado, el enemigo, un bloqueo naval a las Islas (Zona de Exclusión), a partir del 12 de abril de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

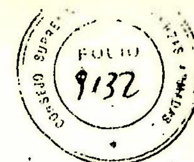
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber concretado, el enemigo, un bloqueo aéreo a partir del 30 de abril de 1982.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

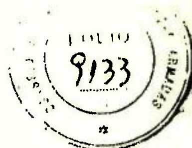
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL LEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber llegado efectivos considerables a las Islas, sin previo conocimiento del imputado.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO AUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - No contar, dichos efectivos, con el necesario aprovisionamiento de los víveres.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Haberse interrumpido el tránsito marítimo a las Islas por orden del COMIL, a partir del 12 de abril de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9036

CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber recabado, el imputado, abastecimientos y equipos.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber sido hundido el Buque Isla de los Estado el 11/12 de mayo de 1982.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA Sí PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9038

CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Estar destinado, el Buque Isla de los Estados, al transporte interno de las Islas.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

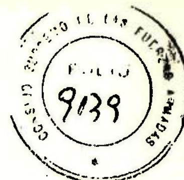
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Implicar la pérdida de importante material y víveres destinados a la Isla Gran Malvina, el hundimiento del Buque Isla de los Estados.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

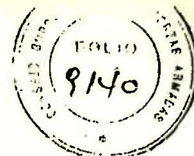
Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

111



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber quedado supeditado el aprovisionamiento de material bélico fundamental o reemplazable al transporte aéreo, desdel el 1° de mayo de 1982.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, esta probado

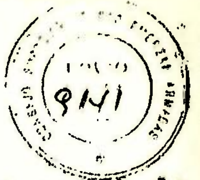
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber reclamado el imputado, la provisión de visores nocturnos.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

113

9112

CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

12 - No haber dispuesto el imputado, de medios aéreos y navales suficientes para el transporte entre las Islas.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

914



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

13 - No disponer, el imputado, de medios de transportes terrestres adecuados a las exigencias geográficas de la Zona de Operaciones.

Sí, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

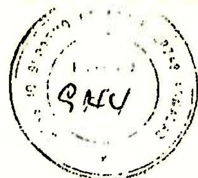
Sí, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR —
unanimidad —

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

115



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

14 - Haber sido averiados los Buques Bahía Buen Suceso y Río Carcarañá, a mediados de mayo.

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEXTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

15 - Estar sometidas las fuerzas a órdenes del imputado, al ataque constante de un enemigo superior en medios y capacidad de combate.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

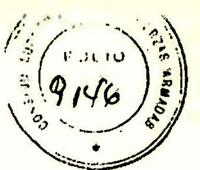
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO SEPTIMA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, de haber en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, omitido informar a su Comando Superior sobre los factores que afectaban la capacidad operativa de sus fuerzas en las Islas, hecho ocurrido durante el conflicto, está debidamente probado?

No está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

No está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber visitado por separado los integrantes del COMIL, en una oportunidad, Puerto Argentino, al principio de la segunda quincena de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR______

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9148

CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber visitado el Comandante del T.O.A.S. Puerto Argentino en dos oportunidades: 10 y 19 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

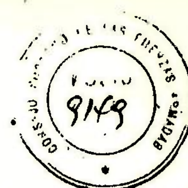
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

120



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Habér el imputado informado el 16 de mayo de 1982 al Comandante en Jefe del Ejército por Mensaje sobre la crítica situación de las Fuerzas propias en las Islas Malvinas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR______

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

121



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber el imputado retransmitido dicho mensaje al Comandante del T.O.A.S.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................. PROBADA POR ______

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Tener conocimiento el COMIL del bloqueo marítimo y aéreo a que estaban sometidas las Islas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

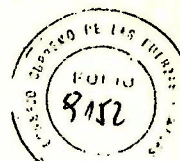
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ____

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

123



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Tener conocimiento el COMIL del dominio naval y aéreo británico sobre las Islas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

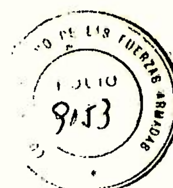
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ......

....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Tener conocimiento el COMIL de que la Brigada de Infantería III había sido trasladada a las Islas Malvinas sin los abastecimientos necesarios, armamento pesado, medios de transportes, elementos de sanidad, etc.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Tener conocimiento el COMIL de los problemas suscitados en Comodoro Rivadavia y Río Gallegos para el traslado de los abastecimientos a las Islas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR________

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9155

CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - Tener el imputado contacto diario radial con el Comandante del V Cuerpo de Ejército.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR_____

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Haber transmitido el imputado al Comandante del V Cuerpo de Ejército sus necesidades logísticas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ______

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

128



CUESTION CENTESIMO DECIMO OCTAVA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

11 - Haber informado el imputado al Comandante del V Cuerpo de Ejército el estado físico de sus tropas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

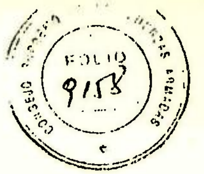
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR____

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

129



CUESTION CENTESIMO DECIMO NOVENA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de haber omitido efectuar oportunamente los requerimientos necesarios para proveer la defensa de las costas, hecho ocurrido durante el conflicto, está debidamente probado?

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

no esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
"Si" vale

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber contado la defensa de las Islas Malvinas, sin perjuicio de la artillería de menor calibre, con los cañones SOFMA de 155 mm. recibidos al final de la primera quincena de mayo de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

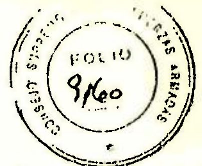
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR______

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

131



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Disponer el imputado de munición en cantidad limitada para el empleo de los referidos cañones SOFMA.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber el imputado recibido un ofrecimiento del Comandante del V Cuerpo de Ejército en el mes de junio, de enviarle dos cañones adicionales SOFMA.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

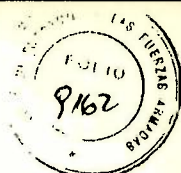
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber el imputado rechazado en principio el envío de dichos cañones.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

134



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

5 - Carecer el imputado de la munición suficiente para abastecer las piezas referidas precedentemente.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9164

CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

6 - Haber el imputado requerido, el 11 de junio de 1982, munición para abastecer los cañones SOFMA existentes.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR..........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

7 - Haber el imputado requerido conjuntamente con la munición referida precedentemente, el envío de los dos cañones que le habían sido ofrecidos.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAR
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ______

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

137



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

8 - Haber llegado desde el Continente ya al finalizar la lucha, un nuevo cañon SOFMA.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR________

____

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9167

CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

9 - No disponer de movilidad para el desplazamiento de efectivos y aprovisionamiento.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA............PROBADA POR.........

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9168

CUESTION CENTESIMO VIGESIMA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

10 - Neutralizar en parte los cañones la eficacia de los ataques de las Fragatas británicas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 69)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ....

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

FOLIO 9169

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO PRIMERA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ de haber omitido, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, organizar un Comando Conjunto, hecho ocurrido a partir de su designación como Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, está debidamente probado?

Si, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

No está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

No está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

No está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

No está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

Si está probado

PABLO OSVALDO APELLA
BRIGADIER MAYOR
PRESIDENTE

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA SI PROBADA POR mayoría

[illegible]
[illegible] Auditor
[illegible]

8120

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Haber sido el imputado designado Comandante de la Guarnición Militar Malvinas en el Plan Esquemático 1/82 del T.O.A.S.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Vale "Sí" Sí, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, esta probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN M. [illegible]
Brigadier
Vocal

Sí, esta probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL [illegible]
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Haber el imputado, en oportunidad de llegar a las Islas la Brigada Mecanizada X, constituído un Estado Mayor provisorio presidido por el ex-Comandante de la Brigada IX de Infantería.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Haber el Plan Esquemático 1/82 del T.O.A.S. asignado tareas a los componentes: Agrupación Ejército Malvinas, Agrupación Fuerza Aérea Malvinas y Agrupación Armada Argentina.

Sí está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9173

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEGUNDA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Haber el imputado, constituído en oportunidad de llegar más Fuerzas a las Islas, un Estado Mayor Específico con asesoramiento naval y aéreo.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO RAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9174

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO TERCERA:

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ, en su carácter de Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, de no haber agrupado los medios aéreos que le dependían bajo un Comando unificado, hecho ocurrido durante el conflicto, está debidamente probado?

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

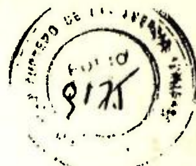
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

1 - Existir en las Islas durante el conflicto medios aéreos provenientes de Fuerza Aérea, Marina, Ejército y Prefectura Naval.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

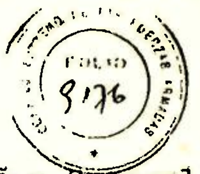
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

2 - Depender algunos de los medios mencionados precedentemente, en forma directa del imputado.

Sí, está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

8177

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

3 - Depender otros medios aéreos indirectamente del imputado, a través de sus mandos naturales.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

SI, está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí está probado

EDUARDO EMILIO DAVIDU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

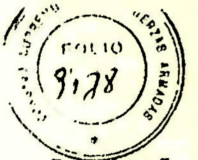
Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

148



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO CUARTA:

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ en la cuestión precedente, se ha producido con la siguiente circunstancia:

4 - Disponer la Guarnición Militar Malvinas de escaso y heterogéneo material aéreo.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Sí está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Sí, está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (R)
VOCAL LETRADO

Sí está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION, O HECHO HA SIDO DECLARADA Sí PROBADA POR unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

9129

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO QUINTA:

Está igualmente probado que el señor General de Brigada (R) D. Mario Benjamín MENENDEZ: 1 - No registra antecedentes penales militares; 2 - Registra buena conducta durante el tiempo que permaneció en servicio con anterioridad a los hechos imputados.

Si está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Sí, está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Sí, está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Sí, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Sí, está probado

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA si PROBADA POR
unanimidad

EDGARDO RAUL SEMBEROIZ
TENIENTE CORONEL AUDITOR
SECRETARIO C.S.FF.AA.

151



CUESTION CENTESIMO VEGESIMO SEXTA

El hecho que se imputa al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE de disponer, en su carácter de Comandante de la Agrupación Ejército Malvinas, Comandante de la Agrupación Ejército Puerto Argentino y Comandante de la Agrupación Conjunta Puerto Argentino, un despliegue defensivo estático y aferrado en su concepción de la maniobra, hecho ocurrido durante el conflicto, está debidamente probado?

No está probado

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

No está probado

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

NO está probado

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

no está probado

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

NO está probado

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

no está probado

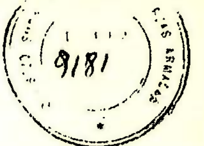
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

No está probado

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA NO PROBADA POR mayoría

EDUARDO RAUL [illegible]
[illegible]
[illegible]



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

1 - Haber recibido el día 09 de abril de 1982, la orden de marchar con su Brigada - la Xa. de Infantería Mecanizada "Tte. Gral. LAVALLE", a las Islas Malvinas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR..........

153

FOLIO 9182

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

2 - Haber desembarcado con su Unidad, en el Aeropuerto de Puerto Argentino, el 11 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

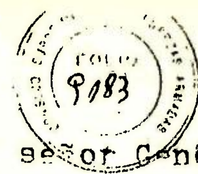
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................... PROBADA POR............



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

3 - Haber ignorado el Gobernador Militar, luego Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, el desplazamiento del imputado.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.............PROBADA POR____

____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

4 - Haber sido el imputado, designado por el Comandante de la Guarnición Militar Malvinas, el 15 de abril de 1982, Comandante de la Agrupación Ejército Malvinas, con la misión de hacerse cargo de la defensa de las Islas.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ____

____

FOLIO 9186

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

5 - Haber el imputado emitido, el 15 de abril de 1982, la Orden de Operaciones correspondiente (Defensa).

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ____

____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

6 - Haber modificado, el 18 de abril de 1982, el Plan Táctico, al conocer el Plan Esquemático 1/82 del T.O.A.S.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR______

____

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

7 - Haber sido informado de la posibilidad del ataque enemigo para el día 18 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA............PROBADA POR______

____

FOLIO 9188

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

8 - Haberse basado dicho Plan táctico, en la hipótesis de una acción anfibia en la zona del sud Este de Puerto Argentino, según la apreciación del Comando Supremior retenido como curso de acción más probable del enemigo.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

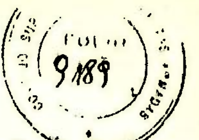
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

9 - Haber el imputado organizado la defensa de Puerto Argentino en 360° orientado su centro de gravedad hacia la Zona Sur Este.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR______

____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

10 - Haber el imputado, con ulterioridad al desembarco británico en San Carlos, recibido orden del Comandante Militar Malvinas, de reestructurar el dispositivo defensivo, asignándole al Regimiento de Infantería 4.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ______

____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

11 - Haber adelantado al Oeste, el Regimiento individualizado precentemente, para ocupar defensivamente los Cerros Dos Hermanas y Harriett.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO BAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ____

____

9192

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

12 - Haber el imputado, modificado la defensa de Puerto Argentino dirigiendo el esfuerzo hacia el Oeste, a partir del 27 de mayo de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA .... PROBADA POR ____

____

FOLIO 9193

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

13 - Haberse terminado de concretar las modificaciones ordenadas por el imputado en los primeros días de junio.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR______



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

14 - Haber tropezado el traslado de efectivos y material hacia el Oeste, con serios inconvenientes de desplazamiento.

VIRGILIO ERNESTO GÓRRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO.

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA..................PROBADA POR______

____

166

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

15 - No haber el imputado, logrado cubrir debidamente la totalidad de los puntos defensivos previstos.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA.................PROBADA POR____

____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

16 - Haber carecido de información e inteligencia adecuadas respecto a las capacidades del enemigo al 15 de abril de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO
DECLARADA .... PROBADA POR ____

____

CUESTION CENTESIMO VIGESIMO SEPTIMA

Está igualmente probado que el hecho imputado al señor General de Brigada (R) D. OSCAR LUIS JOFRE en la cuestión precedente, se ha producido con las siguientes circunstancias:

17 - Haber carecido de información e inteligencia adecuadas respecto a las capacidades del enemigo al 26 de mayo de 1982.

VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA.................PROBADA POR______

____



CUESTION CENTESIMO VIGESIMA OCTAVA

Está igualmente probada que el señor General de Brigada (R) OSCAR LUIS JOFRE: 1 - No registra antecedentes penales militares: 2 - Registra buena conducta durante el tiempo que permaneció en servicio con anterioridad a los hechos imputados.

Si, está probado
VIRGILIO ERNESTO GORRIZ
General de Brigada
Vocal

Si, está probado
HORACIO ANIBAL RIVERA
General de División
Vocal

Si está probado
JULIO ALBERTO ACUÑA
CONTRAALMIRANTE
VOCAL

Si, está probado
EDUARDO EMILIO DAVIOU
Contraalmirante
Vocal

Si, está probado
EROS JUAN CAZES
GENERAL DE JUSTICIA (R-ART 62)
VOCAL LETRADO

Si, está probado
NORBERTO JUAN N. SCIUTTO
Brigadier
Vocal

Si, está probado
JUAN CARLOS FRIAS
CONTRAALMIRANTE AUDITOR (RE)
VOCAL LETRADO

Si está probado
JULIO ARNALDO GOMEZ
BRIGADIER (R)
VOCAL LETRADO

ESTA CUESTION DE HECHO HA SIDO DECLARADA Si PROBADA POR unanimidad -

[illegible]
SECRETARIO [illegible]



CERRANDO EL CUADRAGESIMO SEGUNDO CUERPO DE LA CAUSA

En la ciudad de Buenos Aires, asiento del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, a los dieciocho días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis, siendo las once horas, se deja constancia que se cierra el cuadragésimo segundo cuerpo de la causa, que consta de CIENTO SESENTA Y NUEVE (169) fojas, desde la NUEVE MIL TREINTA Y UNO (9.031), hasta la NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE ///// (9.199), inclusive.- -